REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-021-2021-00306-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que los apoderados designados como partidores no cumplieron con la orden dispuesta por auto del 27 de octubre de 2022 (c. digital 46), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ, 2. LUIS HERNANDO GUZMAN SUAREZ, 3. JACQUELINE VILLAZON MORENO de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para presentar la distributiva, cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

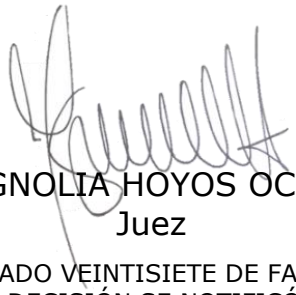

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 007 FECHA 23-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba716d351451f42baf193a72dd596fe0abcfcf36546d1a6458d7ae880ece394**
Documento generado en 20/01/2023 10:59:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica